ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-013J2P002-E19-2022 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.

Rubro: "CONSTRUCCIÓN DE LA 2ª. ETAPA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACIÓN DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES. DREN PLUVIAL".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-013J2P002-E19-2022.
Rubro: "CONSTRUCCIÓN DE LA 2ª. ETAPA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACIÓN DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES. DREN PLUVIAL".

I.- Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.

Paraíso, Tabasco a 20 de septiembre de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y con fundamento en los artículos 4 fracción I y II, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 31 y 34 de su Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, la **Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.**, en adelante la **ASIPONADBO**, a través de la Gerencia de Ingeniería, en adelante **LA CONVOCANTE**, convoca a la presente **Licitación Pública Nacional** número **LO-013J2P002-E19-2022**, misma que se regirá por los ordenamientos antes señalados para la contratación del servicio relacionado con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, **por el mecanismo de evaluación binario.** Referente al: **"CONSTRUCCIÓN DE LA 2ª. ETAPA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACIÓN DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES. DREN PLUVIAL"**, cuyo objeto y fechas de los actos, requisitos y condiciones se detallarán en el presente documento y sus anexos.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Convocatoria	**20 de septiembre de 2022**.	Obtención Gratuita: CompraNet, DOF y una copia a disposición de los interesados en las oficinas administrativas ubicada en: Boulevard Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86608, con teléfonos y fax (01 933) 333-51-70, 31-10, y 16-89, y correo electrónico: jdconcursos@puertodosbocas.com.mx
Visita al Sitio	**27 de septiembre de 2022**. A las **10:00 horas**.	Punto de reunión: en el edificio Administrativo de la **ASIPONADBO**, ubicado en: Boulevard Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86608, con teléfonos y fax (01 933) 333-51-70, 31-10, y 16-89, y correo electrónico jdconcursos@puertodosbocas.com.mx
Junta de aclaraciones	**27 de septiembre de 2022**. A las **12:00 horas**.	Edificio Administrativo de la **ASIPONADBO**, ubicado en: Boulevard Antonio Romero Zurita No. 414, Col.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
		Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86608, con teléfonos y fax (01 933) 333-51-70, 31-10, y 16-89, y correo electrónico: jdconcursos@puertodosbocas.com.mx
Presentación y Apertura de las Proposiciones	**03 de octubre de 2022.** A las **10:00 horas.**	De forma electrónica por CompraNet o presencial en la sala de juntas del Edificio Administrativo de la **ASIPONADBO**, ubicado en: Boulevard Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86608, con teléfonos y fax (01 933) 333-51-70, 31-10, y 16-89, y correo electrónico: jdconcursos@puertodosbocas.com.mx
Fallo	**11 de octubre de 2022 a las 13:00 horas.**	En la sala de juntas del Edificio Administrativo de la ASIPONADBO, ubicado en: Boulevard Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86608, con teléfonos y fax (01 933) 333-51-70, 31-10, y 16-89, y correo electrónico: jdconcursos@puertodosbocas.com.mx y publicado en CompraNet.
Firma del Contrato	**17 de octubre de 2022 a las 14:00 horas**.	Edificio Administrativo de la **ASIPONADBO**, ubicado en: Boulevard Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86608, con teléfonos y fax (01 933) 333-51-70, 31-10, y 16-89, y correo electrónico: jdconcursos@puertodosbocas.com.mx

La hora en la que se llevará a cabo los eventos será la correspondiente a la zona horaria UTC-06:00 Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey.

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la CONVOCATORIA y demás información relativa a este procedimiento de contratación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica: **https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html.**

Y en las oficinas administrativas de la ASIPONADBO ubicada en: Boulevard Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86608, con teléfonos y fax (01 933) 333-51-70, 31-10, y 16-89, y correo electrónico: jdconcursos@puertodosbocas.com.mx

Los LICITANTES reconocen y aceptan que el presente procedimiento de contratación inicia con la publicación de la CONVOCATORIA y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo; lo anterior, de conformidad con el quinto párrafo del artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con el **Acuerdo Secretarial Núm. 380/2021**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día **16 de noviembre de 2021**, la Secretaria de Marina comunicó a las autoridades, cesionarios, prestadores de servicios portuarios y conexos, así como al público en general para todos los efectos legales y administrativos conducentes, la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizadas a la Secretaría de Marina, por lo tanto, la denominación de la **Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.** cambió a partir de la fecha de emisión del citado Acuerdo a: **Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.**, en consecuencia, en todos los documentos del presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, cuando se haga referencia a la **Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.**, **API Dos Bocas y/o APIDBO**, deberá entenderse como hechas a la **Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.**, **ASIPONA DOS BOCAS** y/o **ASIPONADBO**.

CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Con fundamento en el apartado 6 del anexo primero del acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto del año 2016, se hace del conocimiento de todos los interesados en participar en la presente Convocatoria que:

a) Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, Publicado en el diario oficial de la federación el día 20 de agosto del año 2015, con modificaciones Publicados el 19 de febrero de,2016 y 28 de febrero de 2017 mismos que pueden ser consultados en la sección de la secretaría de la función pública que se encuentra en el Portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga http://www.gob.mx/sfp;

b) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

c) Todo particular interesado, podrá presentar queja o denuncia, ante el órgano interno de control de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015. por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se hace de conocimiento que para este procedimiento deberá apegarse a su anexo segundo "**manifiesto que podrán formular los particulares los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**" y específicamente en el numeral 2 y 3 en donde menciona:

> ***2. Los particulares personas físicas que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo.***
>
> ***3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:***
>
> a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
>
> b) Director general, gerente general, o equivalentes;
>
> c) Representantes legales, y
>
> d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf

Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto.

Participación de Observadores y Testigos Sociales.

A los actos del procedimiento de la Convocatoria podrá asistir cualquier persona que así lo desee en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

En caso de que las personas que no hayan presentado propuesta y asistan a los actos públicos intenten participar de cualquier forma, primeramente, serán reconvenidos por el servidor público facultado para presidir el acto para que se abstengan de participar, en el supuesto caso de que no atiendan el requerimiento formulado, serán desalojados del sitio en donde se realice el acto.

Los LICITANTES y OBSERVADORES se abstendrán de hacer uso de teléfonos celulares, localizadores y grabadoras y deben guardar estricto respeto tanto a los representantes de la convocante como a cualquier otra persona que se encuentre presente en la sala de juntas durante el desarrollo de los eventos públicos. En caso de observar tal conducta se le solicitará el abandono de la sala de juntas.

Sin embargo, específicamente para esta Convocatoria, se determina que NO APLICA LA UTILIZACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES, tal disposición, en base a que la LEY señala en su Artículo 27 BIS que: "En las licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad, participarán testigos sociales", situaciones que son ajenas al presente evento licitatorio.

Puerto Inteligente Seguro (PIS).
En referencia a la plataforma Puerto Inteligente Seguro (PIS), creada e implementada en el año 2022, con la finalidad de dotar a los puertos de un sistema tecnológico inteligente que permita contar con el registro y control de las personas, vehículos y cargas que ingresan al recinto portuario, así como eficientar los trámites relacionados con los procesos operativos, se le informa que, el licitante al que se le adjudique la obra, deberá solicitar al Residente, el Registro de usuario PIS, por lo que se hace entrega de los Lineamientos Generales para el Uso de la Plataforma Puerto Inteligente Seguro (PIS), la Guía de usuarios, con fines informativos y el Comunicado de Credencialización ASIPONA Dos Bocas 2022.

Índice

A.- Información General.

1.- Asignación Presupuestal.
2.- Anticipos.
3.- Visita al sitio de la obra y junta de aclaraciones.
4.- Revisión preliminar.
5.- Registro único de proveedores y contratistas (RUPC).
6.- Presentación y apertura de proposiciones.
7.- Recepción de propuestas Técnica y Económica.
8.- Plazo de ejecución.
9.- Elegibilidad y requisitos para calificar.

B.- Documentos de Licitación.

10.- Documentos que debe constar la propuesta.
10.1.- Condiciones para presentar la propuesta.
10.2.- Relación de documentos que debe integrar la propuesta.
10.2.1.- Documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

10.2.2.- Documentos de la propuesta técnica-económica.

C.- Preparación de las propuestas.

11.- Idioma, Unidades de Medida y Moneda de propuesta.
12.- Formulación de la propuesta.
13.- Ajuste de costos.
14.- Condiciones de licitación.
15.- Formato y firma de la propuesta.
16.- Presentación de documentos en plataforma de CompraNet.

D.- Presentación y apertura de propuesta.

17.- Apertura de propuestas (Distinta, Técnica y Económica).

E.- Evaluación de propuesta y adjudicación.

18.- Proceso de evaluación.
19.- Criterio de revisión, evaluación de las proposiciones y de adjudicación del contrato.
20.- Causales de desechamiento de las proposiciones.
21.- Licitación desierta.
22.- Notificación de adjudicación.
23.- Custodia de proposiciones.
24.- Firma de contrato.
25.- Garantía de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos.
26.- Forma de pago.
27.- Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
28.- Encuestas de transparencia.
29.- Medios remotos de comunicación electrónica.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

Para los efectos de la presente CONVOCATORIA, además de las definiciones señaladas en el artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y el artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

LA ENTIDAD O ASIPONADBO. - La **Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.**

LA CONVOCANTE. - Área responsable de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.,** facultada para realizar los procedimientos de contratación a efecto de realizar obras públicas o contratar servicios relacionados con las mismas.

Área responsable de la ejecución de los trabajos. - Área facultada para llevar la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva de los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.**

BITÁCORA o BESOP: Bitácora Electrónica y de Seguimiento de Obra Pública.- El instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora electrónica, u otros medios autorizados en los términos de este Reglamento, en cuyo caso se denominará Bitácora convencional.

CompraNet. - Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades.

CONTRATISTA. - Persona que celebre el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado derivado de la presente licitación.

CONVOCATORIA.- Bases de la **Licitación Pública Nacional** número **LO-013J2P002-E19-2022**, especificaciones generales y particulares, planos y Anexos.

CRITERIO TU 03/2020.- CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público el día 30 de marzo de 2020.

ESPECIFICACIONES GENERALES.- El conjunto de condiciones generales que la CONVOCANTE tiene establecidas para la ejecución de la obra, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo. **ESPECIFICACIONES PARTICULARES.-** El conjunto de requisitos exigidos por la CONVOCANTE para la realización de la obra, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales.
LEY o LOPSRM.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LICITANTE.- La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública.

MIPYMES.- Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

POBALINES.- Políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las Mismas de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.**

REGLAMENTO o RLOPSRM. - Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RESIDENTE. - El servidor público designado por escrito por la CONVOCANTE, para llevar la administración y dirección de los trabajos y cuyas funciones son las que señala el REGLAMENTO.

SERVICIO.- Servicio relacionado con la obra pública.

SFP. - Secretaría de la Función Pública.

SGI. - Documentos del Sistema de Gestión Integral "Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo".

SHCP. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN O SERVICIO.- El representante del CONTRATISTA ante la CONVOCANTE para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

A. Información general.

1.- Asignación Presupuestal.

Asignación presupuestal: **Se cuenta con autorización presupuestal durante el ejercicio fiscal 2022, mediante oficio número 307-A.-2736 de fecha 13 de diciembre del 2021 autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como con el oficio J2P/DG/OLI/004/2022 de fecha 18 de agosto 2022 en donde se indica la suficiencia de la partida presupuestal.**

Dirección de la convocante: Edificio Administrativo de la **ASIPONADBO**, ubicado en: Boulevard Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86608, con teléfonos y fax (01 933) 333-51-70, 31-10, y 16-89, y correo electrónico jdconcursos@puertodosbocas.com.mx

2.- Anticipos.

Para el presente procedimiento de contratación, no se otorgará anticipo.

3.- Visita al sitio de la obra y Junta de Aclaraciones.

Fecha/Visita	**27 de septiembre de 2022.**
Hora/Visita	**10:00 horas.**

	Para la visita de obra a las instalaciones de la TUM, los licitantes deberán de observar las condicionantes de acceso establecidas en el numeral 6.4.1 del manual SIPAP con respecto al uso de protección personal, ya que para este caso y como mínimo obligatoriamente deberá portar: **Casco de seguridad, Overol y Calzado de seguridad (Botas**). Para la visita de obra el participante interesado deberá notificar con al menos 72 horas de anticipación de la persona que acudirá a la visita de obra, indicando: Nombre completo de la persona que ingresará. Licencia de conducir vigente Copia de identificación oficial vigente. Del vehículo que ingresará: número de placa, modelo, color, póliza de seguro del vehículo vigente.
Cita/Visita	Edificio Administrativo de la **ASIPONADBO**, ubicado en: Boulevard Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86608, con teléfonos y fax (01 933) 333-51-70, 31-10, y 16-89, y correo electrónico jdconcursos@puertodosbocas.com.mx
Lugar	Paraíso, Tabasco.
Descripción de la obra	Terminar de dotar a la TUM de las áreas de escurrimiento de agua pluvial necesarias para evitar inundaciones y áreas encharcadas que ocasionen daños dentro de las instalaciones de la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del **REGLAMENTO** de la **Ley**, la visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas (**Documento 02**), por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. Se preparará el acta correspondiente donde conste la visita al sitio de los trabajos o servicios, entregando copia de dicho documento a los LICITANTES asistentes y poniéndolo a disposición de los ausentes, tanto en las oficinas de la CONVOCANTE como en el CompraNet, siendo responsabilidad de éstos conocer su contenido, ya que tal documentación formará parte integral de la CONVOCATORIA a esta **Licitación Pública Nacional**.

En caso de que el LICITANTE no hiciera las debidas consideraciones en la integración de su propuesta, no lo exime del cabal cumplimiento de las condiciones que se exigen en la presente CONVOCATORIA, durante la ejecución de los trabajos.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquéllos que autorice la CONVOCANTE. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la CONVOCANTE designar a un técnico que guíe la visita. Dicho plazo podrá ser hasta de setenta y dos horas, cuando por razones de seguridad o acceso al sitio de los trabajos resulte necesario.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 35 de la **Ley** y el artículo 39 del **REGLAMENTO**, **la junta de aclaraciones del presente proceso de contratación se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Convocante, ubicada en el **Edificio Administrativo de la ASIPONADBO, ubicado en: Boulevard Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86608, con teléfonos y fax (01 933) 333-51-70, 31-10, y 16-89, y correo electrónico jdconcursos@puertodosbocas.com.mx.** Se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por los LICITANTES que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación (Anexo -2), por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 61 del Reglamento. Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado serán consideradas LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con LA CONVOCATORIA.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Si el escrito señalado en el párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración podrán entregarse personalmente al inicio de la junta de aclaraciones o al terminar la visita al sitio o en su caso, enviarse a través de COMPRANET https://CompraNet.hacienda.gob.mx, **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, acompañadas del escrito señalado en el párrafo anterior. **Este periodo será del 20 de septiembre de 2022 al 27 de septiembre de 2022; a las 12:00 horas.**

No serán aceptadas preguntas enviadas por fax, servicio postal, mensajería o correo electrónico.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas después del plazo previsto para su envío a través de COMPRANET, no serán contestadas por la **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de

aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la **CONVOCANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los licitantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la convocante.

La asistencia de los interesados a la(s) junta(s) de aclaraciones, es optativa. Cualquier modificación en la Convocatoria a la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

La **CONVOCANTE** podrá modificar aspectos establecidos en la **Convocatoria**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y estas se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, en los términos del Artículo 34 de la LEY.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la CONVOCANTE ubicadas en **Edificio Administrativo de la ASIPONADBO, ubicado en: Boulevard Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86608, con teléfonos y fax (01 933) 333-51-70, 31-10, y 16-89, y correo electrónico jdconcursos@puertodosbocas.com.mx**.

Así mismo, la **CONVOCANTE** difundirá un ejemplar de dicha acta en **COMPRANET**, para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Que con fecha 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, y se establecen acciones extraordinarias, en atención a la emergencia sanitaria por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en nuestro país.

Derivado del citado Acuerdo, se han emitido diversos lineamientos en la materia de seguridad sanitaria en el entorno laboral, en seguimiento a los protocolos preventivos en materia de salud pública debido a la contingencia del Covid-19, es necesario que porten cubre bocas y de antemano se auto diagnostiquen para que, en caso de sentir alguna molestia de las vías respiratorias, opten por los medios electrónicos disponibles para el envío de sus solicitudes de aclaración (CompraNet),

esto con el propósito de disminuir los casos de contagio, lo anterior sin menoscabo de lo indicado en los artículos 31, 35 de la **LEY** y 39 de su **REGLAMENTO.**

4.- Revisión preliminar:

Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo de artículo 36 de la **LEY,** para facilitar el procedimiento de contratación, la **CONVOCANTE** a solicitud del **LICITANTE** efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, de acuerdo con lo establecido al respecto en el **REGLAMENTO** de la **LEY**. (Nota: esto con el objeto de revisión de su documentación previo a la inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas).

Para efectos de lo anterior, los interesados podrán presentar en las oficinas de la **CONVOCANTE** ubicadas en el domicilio descrito en el numeral 1 de estas Convocatoria a la Licitación y en horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, solicitud de la revisión preliminar que requieran. Dicha revisión podrá efectuarse hasta el sexto día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida en Convocatoria.

5.- Registro único de proveedores y contratistas (RUPC):

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de la **LEY y 43**, cuarto párrafo del **REGLAMENTO**, **COMPRANET** contará, en los términos de **EL REGLAMENTO**, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de la **LEY** y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo 43 del **REGLAMENTO**, el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquélla que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de la **LEY**, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a la **LEY**.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a **la ENTIDAD**, la cual, previa validación de la información presentada por **EL CONTRATISTA** a través de la documentación respectiva que proporcione llevará a cabo la inscripción correspondiente. **La ENTIDAD** podrá inscribir

en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, la **SFP** podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de **la ENTIDAD**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la **LEY**, del **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables.

El registro único de contratistas será diseñado y administrado por la **SFP** y contendrá cuando menos con lo establecido en el artículo 43 del **REGLAMENTO**.

De igual forma, se les comunica a los **LICITANTES** que en ningún caso se les impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los **LICITANTES** interesados podrán presentar sus proposiciones directamente a través de CompraNet.

6.- Presentación y apertura de proposiciones:

En la fecha y hora señalado en el numeral 7, de esta Convocatoria a la Licitación; la **Convocante** procederá a recibir, en sobre cerrado, claramente identificado en su parte exterior, y aperturar las propuestas presenciales, para posteriormente proceder con el Registro de los licitantes presenciales y cargar sus proposiciones en CompraNet en el procedimiento que corresponde, una vez cargada las propuestas presenciales, se procederá a realizar la apertura de las propuestas recibidas de manera electrónica, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción I de la **LEY** y 59 del **Reglamento**.

A partir de la hora señalada en el numeral 7, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto, asimismo, por ningún motivo o circunstancia se aceptarán proposiciones fuera de los horarios de recepción establecidos en la CONVOCATORIA, una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, en apego al artículo 60 del **Reglamento**.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el (los) servidor (es) público (s) que la **Entidad** designe e intervengan, rubricarán los catálogos de conceptos (**Documento 16**) propuestos por los licitantes, las que para estos efectos constarán documentalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción II de la **LEY**.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. Esto de acuerdo con lo establecido en los Artículos 37 fracción III y 39 de la **LEY**.

En el supuesto que, durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones, por causas ajenas a la **CONVOCANTE**, CompraNet falle, presente intermitencias o se interrumpa la comunicación, el acto se suspenderá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción; si durante este mismo acto, no es posible bajar o abrir los archivos recibidos, debido a que éstos puedan estar contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE, las proposiciones se tendrán por no presentadas; dicha circunstancia se asentará en el acta respectiva.

La **CONVOCATORIA** contiene los elementos necesarios para que la presentación de las Propuestas por parte de los Licitantes sea uniforme, completa y adecuada, debiendo ajustarse a los términos de los Artículos 44, 45 y 46 del **Reglamento.**

El Licitante deberá examinar toda la convocatoria, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria, con el objeto de no incurrir en alguno de los motivos señalados en el numeral 20, donde se precisan las causas por las que puede ser desechada la propuesta.

Cada uno de los documentos que integren la proposición deberá presentarse en el orden solicitado, deberán **estar foliados en todas las hojas que integran su proposición**, por lo que deberán estar foliados de forma individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como el resto de la documentación distinta a la propuesta técnica-económica que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la CONVOCANTE no podrá desechar la proposición.

Por transparencia y seguridad de los participantes, aquella propuesta que se presente al acto de apertura de proposiciones, sin estar foliada, en ese momento se procederá a foliar todas y cada una de las hojas que la integran, y en la forma solicitada, dejándose constancia del hecho en el acta que para efectos se elabore motivo del evento.

La Propuesta Técnica-Económica, podrá presentarse en los formatos que para tal efecto se integran en esta CONVOCATORIA o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas.

Todos los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, son de presentación indispensable y obligatorios para la aceptación de su propuesta, por lo que en caso de que la reproducción de cualquiera de ellos no se utilice por alguna razón, se anexará de cualquier forma, cruzando la leyenda de "**NO OBLIGATORIO**" y aclarando las razones de su omisión, para que esta convocante, durante la evaluación las valore y determine si dicha omisión afecta la solvencia legal, técnica o económica de la Proposición.

Se aclara que para la integración de la propuesta, se debe respetar íntegramente el catálogo de conceptos de la Convocatoria, es decir la descripción, cantidad y unidad de cada uno de los conceptos, ya que la alteración de cualquier dato será motivo para desechar la propuesta, asimismo, en el **Documento 16** se deberá indicar el total, IVA e importe total con IVA, ya que de no hacerlo se considerará que el monto presentado es sin IVA y no será motivo de reclamación alguna.

Asimismo, el **Documento 16 Catalogo de Conceptos**, **deberá presentarlo debidamente firmado autógrafamente en todas sus hojas**, no se aceptará solamente con antefirma, el no cumplimiento a lo señalado será causal de desechamiento. El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

Para propuestas presentadas de forma presencial, la falta de la firma autógrafa será causa de desechamiento de la proposición, en términos de los artículos 28, 36 de la LEY y 41 del Reglamento.

Para propuestas presentadas de forma electrónica, la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición, en términos de los artículos 28, 36 de la LEY y 41 del Reglamento.
Debido a los constantes errores u omisión de la firma electrónica emitida por los Licitantes, se les invita a seguir las instrucciones de la Guía para Licitantes, que está a disposición del público en la página de CompraNet mediante el siguiente link: https://CompraNetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf en el subcapítulo "Firma de la proposición". La firma electrónica deberá corresponder con la persona física o moral o la de su representante facultado conforme lo manifestado en el documento DIST-02.

7.- Recepción de propuestas Técnica y Económica.

Fecha:	**03 de octubre de 2022.**
Hora:	**10:00 horas.**
Cita:	CompraNet o en la Oficina de la CONVOCANTE ubicada en Edificio Administrativo de la **ASIPONADBO**, ubicado en: Boulevard Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86608, con teléfonos y fax (01

	933) 333-51-70, 31-10, y 16-89, y correo electrónico jdconcursos@puertodosbocas.com.mx
8.- Plazo de Ejecución.	
Inicio:	**18 de octubre de 2022.**
Finaliza:	**16 de diciembre de 2022.**
Plazo:	**60 días naturales.**

Que con fecha 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, y se establecen acciones extraordinarias, en atención a la emergencia sanitaria por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en nuestro país.

Derivado del citado Acuerdo, se han emitido diversos lineamientos en la materia de seguridad sanitaria en el entorno laboral, en seguimiento a los protocolos preventivos en materia de salud pública debido a la contingencia del Covid-19, es necesario que porten cubrebocas y de antemano se auto diagnostiquen para que, en caso de sentir alguna molestia de las vías respiratorias y asimismo para disminuir los casos de contagio, opten por los medios electrónicos disponibles para el envío de su propuesta (CompraNet), lo anterior sin menoscabo de lo indicado en los artículos 28 y 31 de la **LEY**.

9.- Elegibilidad y requisitos para calificar.

Para participar en este concurso, el licitante debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria. Para ello, al presentar la propuesta, los interesados deberán introducir todos los documentos solicitados en el numeral 10, en idioma español.

Es preciso indicar que ninguna de las condiciones contenidas en la presente **Convocatoria a la Licitación**, ni las proposiciones que se presenten, podrán ser negociadas en ningún término y NO se podrá subcontratar ninguna parte de la obra o servicios, excepto las que requieran pruebas por un laboratorio especializado y debidamente autorizado (acreditado ante EMA) para monitoreo y obtención de pruebas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos o servicios a realizar por el contratista.

El laboratorio podrá pertenecer al LICITANTE o en su caso ser subcontratado.

Si es del LICITANTE:

Debe presentar escrito manifestando este hecho y comprometiéndose a llevar a cabo correctamente todos los estudios, análisis y pruebas que se requieran.

Si es subcontratado:

Debe presentar un escrito dirigido por el licitante a la convocante en hoja membretada y con sello, suscrito bajo protesta de decir verdad que para el caso de que su propuesta resulte ganadora, haber negociado con el laboratorio especializado en la materia (expresando el nombre y domicilio), de conformidad con las especificaciones y términos que se contienen en las bases del presente concurso.

En dicho escrito se deberá expresar que las condiciones, términos económicos y técnicos para la ejecución de dichos trabajos, fueron considerados por el licitante en la presentación de sus propuestas.

B. Documentos de Licitación.

10.- Documentos que debe constar la propuesta.

10.1.- Condiciones para presentar la propuesta.

De conformidad con la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

El licitante podrá enviar su propuesta a través de los Medios Remotos de Comunicación Electrónica que para esta Licitación establece la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Servicios Electrónicos Gubernamentales COMPRANET, llevándose a cabo la descarga de las propuestas a través del mismo medio y bajo las normas y reglas que para tal efecto establecen los órganos antes citados. Lo anterior sin menoscabo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso que prefiera la presentación presencial; deberá presentar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el numeral **15.- Formato y firma de la propuesta** de estas bases.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión;

Se hace la aclaración que para esta licitación no se aceptarán propuestas enviadas por mensajería o servicio postal.

En la apertura de la propuesta técnico-económicas sé hará constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación del contenido, de acuerdo con el artículo. 37 de la **LEY**.

INCONFORMIDADES. Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, CP. 01020, en México, D. F., o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, y 84 de la LEY.

10.2.- Relación de documentos que deben integrar la propuesta.

10.2.1.-DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

DIST-01 Relación de documentos presentados.
DIST-02 Acreditación de personalidad.
DIST-03 Domicilio.
DIST-04 Relación de personal con discapacidad adscrito a la empresa.
DIST-05 Art. 51 y 78 de la Ley.
DIST-06 Declaración de integridad.
DIST-07 Manifestación de nacionalidad.
DIST-08 Identificación oficial vigente.
DIST-09 Manifestación de carácter de MIPYME.
DIST-10 Manifestación de firma Electrónica avanzada.
DIST-11 Convenio privado de participación conjunta.
DIST-12 Documentación confidencial.
DIST-13 Encuesta de transparencia.
DIST-14 Estudios planes o programas.

El Licitante, de acuerdo con el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá acompañar a su proposición la siguiente documentación.

Nombre	Documentos que debe integrar el licitante.
DIST-01	**Relación de documentos presentados. -**Integración de la totalidad de documentos presentados (relación cuantitativa) integrando las páginas de inicio y final de cada documento, de acuerdo con el formato anexo. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto. Artículo 61 fracción II del Reglamento.
DIST-02	**Acreditación de personalidad. -(Se anexa formato)** Con objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito

Nombre	Documentos que debe integrar el licitante.
	en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio; así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios. Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial vigente. Se anexa formato. **Tratándose de Persona moral**: deberá presentar copia de su acta constitutiva, y en su caso, las escrituras públicas que impliquen reformas o modificaciones, incluyendo para cada una, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, asimismo, del representante del licitante, deberá anexar copia del instrumento notarial de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio, copia de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte vigente) y copia de la constancia de situación fiscal con estatus del padrón ACTIVO, con una fecha de emisión no mayor a 30 días previos a la publicación de esta convocatoria, en la cual se especifique que el giro es acorde a los trabajos o servicios de esta Convocatoria **Tratándose Persona Física**: deberá presentar copia de acta de nacimiento, copia de constancia de situación fiscal con estatus del padrón ACTIVO, con una fecha de emisión no mayor a 30 días previos a la publicación de esta convocatoria, en la cual se especifique que el giro es acorde a los trabajos o servicios de esta **Convocatoria** y copia de identificación oficial con fotografía (credencial de elector o pasaporte vigente) Las actas en cuestión deberán presentarse completas y legibles. No obstante, previo a la firma del respectivo contrato, el LICITANTE ADJUDICADO deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente con la ASIPONADBO. El documento original sólo se utilizará para cotejo y se le devolverá posteriormente. **La falta de este documento y sus anexos será causa de desechamiento de la proposición.**

Nombre	Documentos que debe integrar el licitante.
	Presentar de manera individual por cada integrante, en caso de propuesta conjunta.
DIST-03	**Domicilio. -(se anexa formato)** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. El LICITANTE deberá presentar **copia simple del comprobante de domicilio** que acredite los datos asentados en su escrito. **La falta de estos documentos será causa de desechamiento de la proposición.** Presentar de manera individual por cada integrante, en caso de propuesta conjunta.
DIST-04	**Relación de personal con discapacidad adscrito a la empresa. -(se anexa formato)** Personal con discapacidad adscrito a la empresa y, en su caso, el Alta en el Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se haya dado cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa. Presentar de manera individual por cada integrante, en caso de propuesta conjunta. La falta de presentación de este escrito y/o de las constancias no será causa de desechamiento de la proposición.
DIST-05	**Art. 51 y 78 de la Ley. -(se anexa formato)** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la LOPSRM. Deberá adjuntar impresión o captura de pantalla de la verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Función Pública el cual podrá obtenerse a través de la siguiente dirección electrónica: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/ Deberá adjuntar Acuse de manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas de acuerdo con lo indicado en el artículo primero numeral II del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el cual podrá obtenerse a través de la siguiente dirección electrónica: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf

Nombre	Documentos que debe integrar el licitante.
	La falta de estos documentos será causa de desechamiento de la proposición. Presentar de manera individual por cada integrante, en caso de propuesta conjunta.
DIST-06	**Declaración de integridad. -(se anexa formato)** Mediante la cual el LICITANTE manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **La falta de este documento será causa de desechamiento de la proposición.** Presentar de manera individual por cada integrante, en caso de propuesta conjunta.
DIST-07	**Manifestación de nacionalidad. -(se anexa formato)** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. **La falta de este documento será causa de desechamiento de la proposición.** Presentar de manera individual por cada integrante, en caso de propuesta conjunta.
DIST-08	**Identificación oficial vigente. -**Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte vigente) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. **La falta de este documento será causa de desechamiento de la proposición.** Presentar de manera individual por cada integrante, en caso de propuesta conjunta.
DIST-09	**Manifestación de carácter de MIPYME. -**(se anexa formato) Escrito mediante el cual el licitante manifieste que se encuentran dentro de la estratificación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresa. Así mismo se proporciona el instructivo para el llenado del formato. La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de la proposición. Presentar de manera individual por cada integrante, en caso de propuesta conjunta.
DIST-10	**Manifestación de firma Electrónica avanzada. -**Manifestación de que el superintendente de mantenimiento propuesto cuenta con la firma electrónica avanzada, expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en sustitución de su firma autógrafa, para el uso del programa informático, de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP). **La falta de este documento será causa de desechamiento de la proposición.**

Nombre	Documentos que debe integrar el licitante.
DIST-11	De conformidad con lo estipulado en el artículo 36 segundo párrafo de la LEY, y en los artículos 47 y 61 último párrafo fracción IX del REGLAMENTO, en el caso de que dos o más personas, presenten conjuntamente la proposición para la presente licitación, no será necesario que constituyan una sociedad, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la CONVOCANTE, las partes de los trabajos que se obligarán a ejecutar cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones y se cumpla con los requisitos siguientes: **Bastará la adquisición de un solo ejemplar de la CONVOCATORIA.** **La proposición deberá ser firmada por el representante común que deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.** **Convenio privado de participación conjunta. -**Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán **acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente**, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes: **a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; **b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; **c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública; **d)** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. **e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. **f)** Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; preferentemente anotar teléfono(s) y correo(s) electrónico(s); **h)** Convenio privado de participación conjunta deberá ser firmado por todos y cada uno de los representantes legales de las personas integrantes del grupo que presenta la proposición conjunta y deberá entregarse como parte de la Documentación Distinta.

Nombre	Documentos que debe integrar el licitante.
	Para acreditar la capacidad financiera requerida, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento. Se deberá entregar en **forma individual** por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta, todos los ANEXOS **que se señalen** en el numeral 10.2.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA y 10.2.2.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA de esta CONVOCATORIA, asimismo, se deberán presentar de manera individual aquellos documentos que correspondan de acuerdo con las actividades que va a desarrollar cada una de las partes según lo manifestado en el **Convenio privado de participación conjunta.** En ningún caso, podrá eliminarse o sustituirse alguno o algunos de los integrantes de la propuesta conjunta, ni se podrán variar los alcances de la proposición original conjunta, ni se podrán modificar los términos y condiciones establecidos en el convenio. De ocurrir cualquiera de estas circunstancias, así como el incumplimiento de cualquiera de los integrantes en sus obligaciones fiscales, no se formalizará el contrato por causas imputables al LICITANTE. En caso de que una persona presente proposición por sí misma o como parte integrante de un grupo, no podrá presentar proposición como parte integrante de otro grupo. La presentación de proposiciones en contravención a lo anterior será causa de desechamiento de las proposiciones en que intervenga la misma persona. Lo previsto en el párrafo anterior será aplicable también respecto de los LICITANTES que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, excepto en el caso de que su participación en las proposiciones sea con carácter de subcontratista o proveedor. La insolvencia o incapacidad para contratar de alguno de los integrantes del grupo en una proposición conjunta, afectará la solvencia de la totalidad de la proposición conjunta en términos de las disposiciones legales aplicables. En términos de lo establecido en los párrafos tercero y cuarto del artículo 36 de la LEY, cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada de manera conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios y mancomunados, según se establezca en el propio contrato, identificando con precisión la parte de la obra que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo, el convenio presentado en el acto de

Nombre	Documentos que debe integrar el licitante.
	presentación y apertura de proposiciones formará parte integrante del contrato como uno más de sus anexos. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integren la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. **Para propuesta conjunta, la falta de presentación de este documento o el incumplimiento de lo solicitado, será causa de desechamiento de la proposición.**
DIST-12	**Documentación confidencial. -**(se anexa formato) En caso de que el **LICITANTE** entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la **CONVOCANTE**, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. **La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de la proposición.** Presentar de manera individual por cada integrante, en caso de propuesta conjunta.
DIST-13	**Encuesta de transparencia. -**Deberá entregar el formato de encuesta para su aplicación al interesado (anexo a esta Convocatoria a la Licitación Pública), debidamente llenado en el acto que se celebre durante el acto de apertura de propuestas. **La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de la proposición.** Presentar de manera individual por cada integrante, en caso de propuesta conjunta.
DIST-14	**Estudios planes o programas. -** En su caso, el que contenga la manifestación a que se refiere la fracción VII del artículo 51 de la Ley; Se anexa formato. **La falta de este documento será causa de desechamiento de la proposición.** Presentar de manera individual por cada integrante, en caso de propuesta conjunta.
Archivos digitalizados.	**Propuesta técnica y económica incluyendo la documentación distinta del Dist-01 al Dist-14. -**En el caso de licitantes que realicen la presentación de sus propuestas de manera **presencial** (no electrónica), **se sugiere que**, para agilizar el acto de presentación y apertura, el licitante entregue de manera escaneada, cada uno de los documentos **individual** y claramente identificados, de preferencia con los **nombres de cada documento señalado**, en formato PDF, .RAR o .ZIP, que presentarán en el mismo orden solicitado mediante una memoria USB, el cual debe ser una copia fiel de la documentación presentada. **Esto con el objeto de que los archivos digitales generados sean**

Nombre	Documentos que debe integrar el licitante.
	incorporados al sistema CompraNet para proceder con la apertura de las propuestas electrónicas. **Este requisito es opcional para el licitante, por lo que la omisión, no será causa de desechamiento de la proposición, sin embargo, la convocante procederá a escanear las propuestas presentadas, no se procederá con la apertura de las propuestas electrónicas hasta que cada propuesta presencial se haya cargado a CompraNet.**

10.2.2.-DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.

El Licitante, De acuerdo con los artículos 44 y 45 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá acompañar a su proposición la siguiente documentación.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

Documento 01. Información contable y financiera.
Documento 02. Manifestaciones por escrito.
Documento 03. Manifestación escrita de haber asistido o no a las juntas aclaratorias, circulares aclaratorias y anexos entregados en junta.
Documento 04. Convocatoria a la licitación.
Documento 05. Modelo de Contrato y fianzas.
Documento 06. Especificaciones Generales y Particulares.
Documento 07. Relación de contratos de obras similares.
Documento 08. Descripción de la Planeación Integral y Procedimiento Constructivo de la Ejecución de los trabajos.
Documento 09. Carta de Cumplimiento de Aspectos Ambientales y Seguridad Industrial.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Documento 10. Tabulador de Salarios de mano de obra.
Documento 11. Costos horarios de Maquinaria y equipo.
Documento 12. Programas Económicos.
Documento 13. Análisis para la determinación del cargo indirecto, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.
Documento 14. Análisis detallado de precios unitarios.
Documento 15. Explosión de insumos.
Documento 16. Catálogo de conceptos.

Documento	Documentos de la propuesta técnica que debe integrar el licitante.
Documento 01.- Información contable y financiera	Deberá presentar en **Copia Fotostática** como parte integrante de la propuesta los documentos que a continuación se enumeran: **A.** Estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición. Los rubros que deben integrar como mínimo el comparativo de razones financieras básicas al cierre de los ejercicios 2020 y 2021 son: a. Capital neto de trabajo (CNT)=activo circulante (AC)-pasivo circulante (PC) b. Liquidez=activo circulante (AC)/pasivo circulante (PC) c. Grado de endeudamiento = pasivo total (PT)/activo total (AT) d. Rentabilidad= utilidad neta/ventas netas **B.** Declaración anual 2020 y 2021. **C.** Constancia de Opinión Positiva vigente; expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT). **D.** Carta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la presentación de la propuesta por parte del Licitante la situación financiera que guarda la empresa no ha cambiado desfavorablemente en relación con las cifras de los Estados Financieros Presentados por el Licitante. Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes: Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los **dos primeros meses de ejecución de la obra o servicios**, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición. Asimismo, se verificará que el CNT no se encuentre comprometido en caso de contar con una adjudicación o contrato vigente celebrado con la Entidad. a) Que el CNT del **LICITANTE** sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del importe requerido en estos **dos primeros meses**. Se verificará que el CNT no se encuentre comprometido en caso de contar con una adjudicación o contrato vigente celebrado con la Entidad.

Documento	Documentos de la propuesta técnica que debe integrar el licitante.
	b) Que el LICITANTE demuestre una suficiente LIQUIDEZ o solvencia. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades. c) Que el LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones, es decir, demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el pasivo total (PT) entre el activo total (AT) sea igual o menor a 1.0 unidades y la utilidad neta (UN) entre las ventas netas (VN) del último año fiscal sea mayor a 0. En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se podrán sumar los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores, debiendo quedar estipulado en el Convenio privado de participación conjunta la forma en como acreditaran estos parámetros. **La falta de estos documentos o el incumpliendo de los parámetros solicitados, será causa de desechamiento de la proposición.**
Documento 02.- Manifestaciones por escrito.	Deberá presentar una carta en papel membretado de la empresa, totalmente elaborada por el **LICITANTE,** en la que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que: A. Conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como el de (no) haber asistido a las juntas de aclaraciones que se celebren, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria a la Licitación Pública. B. Conoce los proyectos de ingeniería; las Normas, de calidad de los materiales y para Construcción e Instalaciones, las especificaciones particulares y generales de construcción que la Entidad les hubiere proporcionado; las Leyes y normas en materia de Impacto Ambiental; las Leyes y **REGLAMENTOS** aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos. C. Manifestación en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la Convocatoria a la

Documento	Documentos de la propuesta técnica que debe integrar el licitante.
	Licitación, en cuyo caso se deberán anexar los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica y económica de los subcontratistas (Manifestación de carácter de MIPYME, currículum de la empresa integrando copia de por lo menos un contrato relativo a la especialidad, copia de la declaración anual de los ejercicios 2020 y 2021 así como Constancia de Opinión Positiva vigente; expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y Opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente.) D. Declaración de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. E. Declaración de conocer el contenido de lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. F. **Presentar carta individual en la que se manifieste lo siguiente:** Estar afiliado o NO a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ver Anexo-1). En caso de ser afiliado, estar de acuerdo con el convenio de colaboración celebrado entre la ENTIDAD y la CMIC, para que a los afiliados se les retenga el 0.2% de las estimaciones de los trabajos ejecutados que se formulen, a fin de que la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., lo entere al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, para los programas de capacitación a los trabajadores. **La falta de estos documentos o parámetros solicitados, será causa de desechamiento de la proposición.** Presentar de manera individual por cada integrante, en caso de propuesta conjunta.
Documento 03.- Manifestación escrita de haber asistido o no a las juntas aclaratorias, circulares aclaratorias y anexos	A) Elaborada en papel membretado de la empresa, manifestando haber asistido o no a las juntas aclaratorias. (Ver Anexo-3) B) Circulares aclaratorias, acta de junta de aclaraciones, anexos entregados derivados de la junta de aclaraciones como planos, tablas, información adicional a esta convocatoria a la licitación, deberán ser firmadas e incluidas en este punto, además, estos anexos, se deberán de incluir nuevamente en él o los puntos de la propuesta que le correspondan, resolviendo además lo que el documento solicite.

Documento	Documentos de la propuesta técnica que debe integrar el licitante.
entregados en junta.	C) Para que el licitante tenga derecho a realizar solicitud de aclaraciones, dudas o cuestionamientos, a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrá presentar personalmente o mediante CompraNet; previo a la junta de aclaraciones documento en el que manifieste el interés en participar en la presente licitación, de acuerdo al Anexo-2; anexo a esta Convocatoria a la Licitación o enviarse a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. En caso de no asistir será su responsabilidad obtener la(s) minuta(s), croquis, planos o circulares que se den en esta junta o en las que se susciten, visitando la página de CompraNet.hacienda.gob.mx Todas las disposiciones que contengan las circulares aclaratorias y sus anexos serán válidas durante la vigencia del contrato respectivo y en su caso sus revalidaciones y convenios adicionales. **De acuerdo con los artículos 35 de la LOPSRM y 39 de su Reglamento.** **La falta de estos documentos o el incumpliendo de los parámetros solicitados, será causa de desechamiento de la proposición.**
Documento 04.- Convocatoria a la licitación.	Convocatoria a la Licitación Pública. El Licitante dentro de su propuesta deberá entregar la presente base de convocatoria sin incluir sus anexos. **La falta de este documento será causa de desechamiento de la proposición.**
Documento 05.- Modelo de contrato y fianzas.	Modelo del contrato. El Licitante dentro de su propuesta deberá entregar el Modelo de Contrato, Modelo de Fianza de Cumplimiento de Contrato, Modelo de Fianza de Garantía de Anticipo (cuando aplique) y Modelo de Fianza de Vicios Ocultos. **La falta de estos documentos será causa de desechamiento de la proposición.**
Documento 06.- Especificaciones Generales y Particulares.	Deberá presentar las Especificaciones Generales y Particulares entregadas en la Convocatoria. El licitante deberá enterarse debidamente del contenido de las especificaciones generales y particulares, las cuales norman todos y cada uno de los conceptos de obra contenidos en el documento de la propuesta Económica donde se encuentra el Catálogo de conceptos. Los planos o croquis que sean entregados son parte integrantes de las especificaciones generales y particulares, por lo que deberán ser incluidos en este documento. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 31 fracción XVII de la LOPSRM. **La falta de este documento será causa de desechamiento de la proposición.**

Documento	Documentos de la propuesta técnica que debe integrar el licitante.
Documento 07.- Relación de contratos de obras similares.	A) En papel membretado de la empresa, relacionando obras similares a la que nos ocurre, **construcción de drenaje pluvial,** lo cual lo deberán de demostrar ampliamente mediante el Curriculum Vitae y contratos realizados por la empresa, las obras relacionadas deberán haber sido ejecutadas en los **últimos 5 años**, indicando nombre y denominación de la contratante, domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos de las empresas con las que se celebraron este tipo de contratos(ver Anexo-4); los cuales pueden haber sido celebrados tanto en el sector público como el privado, siendo obligatorio comprobar experiencia y conocimiento en la ejecución de los trabajos necesarios que integran esta obra. Lo anterior de acuerdo con el Artículo 44, fracción III y IV del Reglamento de la LOPSRM; tal como **se indica en el formato entregado en** la Convocatoria, anexando: B) **Copias legibles de Contratos,** cumpliendo con los requisitos mencionados en el inciso A, los cuales contengan cuando menos el nombre y denominación de la contratante, número de contrato, el importe contratado, periodo de ejecución, rubro de la obra, fecha de la firma del contrato y los nombres y firmas de los funcionarios, estos debe ser de obra terminada, aceptándose para este caso como mínimo **(6) seis contratos concluidos**, **no se aceptaran sin firmas** de los funcionarios de las empresas contratantes o que presenten alguna omisión o adición que ponga en tela de juicio la veracidad de los mismos. C) **Copia simple del acta de finiquito o del acta entrega recepción de los trabajos o en su caso copia simple del convenio de terminación anticipada de los trabajos en el caso de los contratos con entidades públicas** que deben corresponder a los contratos reportados en el inciso B, cumpliendo con los requisitos descritos en el Art. 166 y/o 170 del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, indicando monto ejecutado, fecha de terminación, nombres y firmas de los funcionarios, **no se aceptaran sin firmas** de los funcionarios de las empresas que reciben la obra. **Para el caso de contratos celebrados con la iniciativa privada, deberá integrar copia simple legible de las estimaciones firmadas y sus comprobantes fiscales, donde se indique el rubro, objeto y/o concepto de las actividades realizadas del contrato presentado para comprobar la experiencia.**

Documento	Documentos de la propuesta técnica que debe integrar el licitante.
	D) **Relación del personal técnico en la que identifique con nombre y cargo a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra**. E) **Currículum del personal al servicio del LICITANTE**, anexando copia de la documentación que demuestre fehacientemente la experiencia como **superintendente de construcción** que sea propuesto por el licitante (actas de entrega – recepción, estimaciones de obra, hojas de bitácora, hoja de servicios, copia de sus nombramientos o constancias - contratos laborales con el cargo propuesto); **de cuando menos 5 contratos de obras similares**, se acepta cualquier ingeniería o arquitectura. **Deberán anexar copias de su cédula profesional**, expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP, **con su respectiva validación.** **El superintendente de construcción no deberá estar comprometido en otro procedimiento vigente o contrato celebrado por la Entidad.** F) De los profesionales técnicos al servicio del LICITANTE, integrar oficio elaborado y **firmado por el profesional propuesto para superintendente de construcción** en donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de que el licitante sea declarado ganador para la ejecución de los trabajos; el mismo se compromete a participar con el cargo propuesto. **Integrar copia de su credencial o documento de identificación oficial con fotografía.** G) Es obligatorio para todos los licitantes participantes que **el Superintendente de Construcción** que propongan como responsable de la ejecución de los trabajos, tenga vigente su Firma Electrónica Avanzada (e.Firma) que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP). Para demostrar lo anterior, **el licitante deberá integrar el Comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada**. **La falta de estos documentos o el incumpliendo de los parámetros solicitados, será causa de desechamiento de la proposición.**
Documento 08.- Descripción de la Planeación Integral y	A) Deberá estar formulado en papel membretado del licitante. B) Copia de la cédula profesional del representante técnico que se hará responsable de la ejecución de la obra.

Documento	Documentos de la propuesta técnica que debe integrar el licitante.
Procedimiento Constructivo de la Ejecución de los trabajos.	Independientemente de las actividades secuenciales lógicas de un procedimiento constructivo, deberán desarrollar un **PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A DETALLE** describiendo paso a paso las actividades descritas en el catálogo de conceptos. El Licitante deberá pormenorizar su propuesta en este documento, el cual es fundamental para este procedimiento. **Se deberá entender como procedimiento constructivo el "CÓMO" van a realizar los trabajos o servicios (manera de hacer o método práctico para hacer algo).** Explicando en forma escrita el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la **ENTIDAD**. Deberá explicar el procedimiento de construcción, los sistemas que propone o pretende utilizar en cada concepto para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, haciendo particular énfasis de los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los trabajos. Este procedimiento, deberá apegarse a las actividades enunciadas en el Documento 16 Catálogo de Conceptos pudiendo ser subdividido en partidas y subpartidas y ser congruente con los programas solicitados en esta Convocatoria, a saber: Documento 12 Programas económicos: Programa Calendarizado de Erogaciones de Ejecución General de los Trabajos; Programas Cuantificados y Calendarizados de Erogaciones de: Mano de Obra, de Maquinaria y Equipo de Construcción, de Materiales y Equipo de Instalación Permanente, de Utilización de Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicios. Además, Se describirá en forma detallada el procedimiento de ejecución de la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuénciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, el LICITANTE deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos: • Planos del Proyecto y Catálogo de Conceptos. • Especificaciones Particulares. • Normas para Construcción e Instalaciones vigentes. • Maquinaria y Equipo. • Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución de la obra.

Documento	Documentos de la propuesta técnica que debe integrar el licitante.
	El licitante deberá anexar además un texto denominado "**Descripción de la Planeación integral**" en el que describirá en forma escrita la estrategia general a seguir para la realización de los trabajos, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de los trabajos la que debe ser congruente con el procedimiento constructivo, entendiéndose como planeación integral el que se va a hacer para la realización de la obra Se describirá en forma detallada la planeación integral para la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuénciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, el **LICITANTE** deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos: • Planos del Proyecto y catálogo de conceptos. • Especificaciones particulares. • Normas para Construcción e Instalaciones vigentes. • Maquinaria y equipo. Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución de la obra. Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia ambiental, en este documento, se describirán los procedimientos a emplear para dar cumplimiento al manual **API-DBO-GO-M-01** de seguridad industrial y protección al ambiente para contratistas que laboren en las instalaciones de la ASIPONADBO. **La falta de estos documentos y el incumpliendo de los parámetros solicitados, será causa de desechamiento de la proposición.**
Documento 9.- Carta de Cumplimiento de Aspectos Ambientales y Seguridad Industrial.	Deberá presentar impreso en papel membretado del licitante, tanto la carta de Compromiso de Cumplimiento de Aspectos Ambientales y Seguridad Industrial como también el Procedimiento API-DBO-GO-M-01 Manual de seguridad Industrial y protección al ambiente portuario, que se anexan a esta Convocatoria misma que deberá ser devuelta en este documento, presentándolos debidamente firmado de conocimiento (ver Anexo-5), de acuerdo con lo especificado en el numeral 12 de esta la Convocatoria. Esto en cumplimiento al art. 20 de la LEY. El licitante seleccionado para la ejecución de los trabajos; deberá de acatar las siguientes especificaciones ambientales adicionales, sin dejar de cumplir las condicionantes establecidas en el Manual SIPAP: 1. Identificación de Riesgos y Oportunidades Ambientales.

Documento	Documentos de la propuesta técnica que debe integrar el licitante.
	2. Identificación de Aspectos Ambientales (significativos y no significativos). 3. Identificación de Requisitos Legales en materia ambiental y otros requisitos. 4. Listado de Controles Operacionales Ambientales. 5. Programa de Capacitación Ambiental. 6. Procedimiento para la Preparación y Respuesta a Emergencias Ambientales. 7. Personal con competencia ambiental para realizar las gestiones en esta materia. 8. El personal de la empresa contratista que realizará los trabajos, asistirá a una plática en materia ambiental en las oficinas de ASIPONADBO, cuando menos 3 días antes al inicio de las obras. El licitante seleccionado para la ejecución de los trabajos que aquí se licita; deberá habilitar a los trabajadores y técnicos de la obra de cascos de color azul, condicionante que ya está siendo establecida en el Manual SIPAP (https://www.puertodosbocas.com.mx/manual-sipap). **La falta de estos documentos o el incumpliendo de los parámetros solicitados, será causa de desechamiento de la proposición.** Presentar de manera individual por cada integrante, en caso de propuesta conjunta.

Documento	Documentos de la Propuesta Económica que debe integrar el licitante.
Documento 10.- Tabulador de salarios de mano de obra.	Se presentará en hojas membretadas de la empresa, pudiendo ser estos reportes de computadora, conteniendo cuando menos los siguientes elementos: **A.** Análisis del factor de salario real para cada categoría de acuerdo con las modificaciones de la ley del IMSS a partir de Julio de 1997; la cual deberá ser calculado de acuerdo con los **artículos 191 y 192 del Reglamento**. Para la obtención del factor de incremento al salario base deberá contener los conceptos de prestaciones según la ley federal del trabajo y las cuotas patronales del IMSS vigentes. Deberá presentarse **copia fotostática de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo derivada de la última revisión anual de la siniestralidad emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social** para la empresa participante, **el factor de riesgo de trabajo** emitido en esta es el que **deberá utilizarse** en el análisis del factor del salario real.

Documento	Documentos de la Propuesta Económica que debe integrar el licitante.
	Se deberán indicar los factores correspondientes para salarios reales de las distintas categorías que se consideren. Se deberá considerar los salarios base vigentes de acuerdo con la zona donde se llevará a cabo la obra motivo de este concurso, de todo el personal que interviene en ella y para el cálculo del Factor del Salario Real, se debe utilizar la Unidad de Medida y Actualización (**UMA=$96.22** o en su caso, la que se encuentre en vigor.) la cual sustituye al salario mínimo general vigente (SMGV), para el cálculo de las prestaciones en especie conforme a lo estipulado en el artículo 106 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social. **B.** Relación de categorías de mano de obra. Se enlistarán todas las categorías que intervengan en la obra integrando el salario base, el factor de salario real (FSR) y el salario real. Esta relación debe coincidir con la considerada en el documento 12 **Programas Económicos (Programa de montos mensuales de utilización del personal de mano de obra encargada de la ejecución de los trabajos y Documento 15 Explosión de insumos.** **De acuerdo con el artículo 45 Fracción III de su Reglamento.** **C.** Escrito libre de acuerdo con el párrafo XXI, del artículo 31 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; el licitante deberá considerar para la ejecución de esta obra, el uso de mano de obra local en un porcentaje equivalente en por lo menos el **90%** del personal que laborará en esta obra, tomando como base el contenido del mismo en el Documento 15 explosión de insumos. Se deberán considerar las categorías requeridas para la ejecución de los trabajos especificados en él catálogo de conceptos. **D.** Opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente; esto como resultado del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, incluyendo sus reformas y adiciones, **deberá presentarse de manera individual por cada integrante, en caso de propuesta conjunta.** **La falta de estos documentos o el incumpliendo de los parámetros solicitados, será causa de desechamiento de la proposición.**

Documento	Documentos de la Propuesta Económica que debe integrar el licitante.
Documento 11.- Costos horarios de maquinaria y equipo.	**Nota: Solo deberán presentar la maquinaria y/o equipo que se utilizara en la obra materia de este concurso.** Se presentará en hojas membretadas de la empresa, pudiendo ser estos reportes de computadora, conteniendo cuando menos los siguientes elementos: **A)** Formato debidamente firmado y llenado, como se indica en el que se anexa, con el equipo **necesario y adecuado, solo el que se utilizara para la realización de los trabajos** materia de esta licitación; describiendo a detalle características de maquinaria y equipo, indicando si son propias o rentadas, su localización y disponibilidad, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. Este formato puede ser sustituido por alguno realizado en computadora con todos los datos solicitados, esta relación debe coincidir con todos los documentos de la propuesta donde se haga mención de la maquinaria y equipo. **B)** Se presentarán costos horarios de todas y cada una de las maquinarias y equipos que se utilicen en esta obra, considerando el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo. **Para efectos de evaluación, considerará costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos**; En los renglones correspondientes a este valor y al valor de las llantas, combustibles, lubricantes y demás insumos, no deberá considerarse el importe del I.V.A. Los costos horarios deberán ser calculados de acuerdo con los artículos 194 al 206 del **Reglamento**. En caso de requerirse el costo por máquinas-herramientas, éste se calculará en la misma forma que el costo directo por maquinaria o equipo de construcción, en el entendido de que solo se calculará los costos horarios indicados en los artículos 194 al 206 del **Reglamento** que sean necesarios para su operación. Los costos horarios deben ser congruente con el **documento 12 B. Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados de utilización de maquinaria y equipos de construcción** y **documento 15 Explosión de Insumos**. Asimismo, debe explotar o desglosar los insumos de los costos horarios. **La falta de estos documentos o el incumpliendo de los parámetros solicitados, será causa de desechamiento de la proposición.**

Documento	Documentos de la Propuesta Económica que debe integrar el licitante.
Documento 12.- Programas Económicos	En todos los programas que en este documento se requiere; se sujetará a lo indicado en el punto 5) periodo de ejecución) de esta convocatoria a la licitación. **A. Programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos**. Programa debidamente llenado como se indica en el que se anexa en la Convocatoria, complementando el diagrama de barras, **desglosando los importes por mes**, de cada partida o concepto**, indicando porcentajes e importes totales y acumulados por mes**; Este formato puede ser sustituido por alguno realizado en computadora con todos los datos solicitados**. Deberá indicar las fechas de inicio y terminación de cada actividad. Deberá existir congruencia con el Documento 16.** El contratista entregara a la firma del contrato el programa de ejecución de los trabajos desglosados por conceptos; consignando por periodos, las cantidades por ejecutar e importes correspondientes, obligándose a cumplir con el plazo de ejecución propuesto por la convocante. En ningún caso se considerará que las modificaciones sufridas en este programa, motivadas por causas ajenas a la ASIPONADBO o derivadas de la incorrecta e ineficiente operación de los equipos e instalaciones del contratista, implicaran cambio alguno en los precios unitarios cotizados por el mismo, para los conceptos contenidos en el **Documento 16 (catálogo de conceptos).** **B. Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados de utilización de maquinaria y equipos de construcción.** Programa debidamente llenado, como se indica en el que se anexa en la Convocatoria, complementando el diagrama de barras, **desglosando los importes por mes,** de cada maquinaria o equipo, indicando porcentajes e importes totales y acumulados por mes y debiendo existir congruencia con los presentados en el **documento 15 Explosión de Insumos;** Este formato puede ser sustituido por alguno realizado en computadora con todos los datos solicitados. En este documento deberá incluir las erogaciones por herramienta menor y equipo de seguridad. **C. Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados de utilización de materiales.**

Documento	Documentos de la Propuesta Económica que debe integrar el licitante.
	Programa debidamente llenado, como se indica en el que se anexa en la Convocatoria, complementando el diagrama de barras, **desglosando los importes por mes**, de cada material y equipo de instalación permanente, indicando porcentajes e importes totales y acumulados y debiendo existir congruencia con los presentados en el **documento 15 Explosión de Insumos,** Este formato puede ser sustituido por alguno realizado en computadora con todos los datos solicitados. **D. Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados del personal de mano de obra encargada de la ejecución de los trabajos.** Programa debidamente llenado, como se indica en el que se anexa en la Convocatoria, complementando el diagrama de barras, **desglosando los importes por mes,** del personal encargado de la ejecución de los trabajos, indicando porcentajes e importes totales y acumulados por mes y debiendo existir congruencia con los presentados en el **documento 15 Explosión de Insumos;** Este formato puede ser sustituido por alguno realizado en computadora con todos los datos solicitados. **E. Programa de erogaciones calendarizados y cuantificados del personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión, control y administración de los trabajos.** Programa debidamente llenado, como se indica en el que se anexa en la convocatoria, complementando el diagrama de barras, desglosando los importes por mes a costo directo, del personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión, control y administración de los trabajos, indicando porcentajes e importes totales y acumulados por mes; Este formato puede ser sustituido por alguno realizado en computadora con todos los datos solicitados. **El importe acumulado total de este programa deberá ser congruente con el importe del total de Honorarios, sueldos y prestaciones de la administración central y de campo de los cargos de Indirectos.** **La falta de estos documentos o el incumpliendo de los parámetros solicitados, será causa de desechamiento de la proposición.**
Documento 13.- Análisis para la determinación del cargo	**A. Cálculo de cargo Indirecto:** El licitante utilizará hojas membretadas de la empresa de acuerdo con el formato que se le entrega en este pliego y **desglosando por**

Documento	Documentos de la Propuesta Económica que debe integrar el licitante.
indirecto, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.	**separado lo correspondiente a la administración de oficina central y de campo.** **El superintendente de construcción deberá estar cargado al 100% (cien por ciento) en los indirectos de campo, para garantizar que estará en la obra durante todo el periodo de la ejecución.** Los costos indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de los trabajos de que se trate. El costo directo debe ser congruente con el costo directo presentado en el **Documento 15**. **B. Cálculo de Financiamiento:** Se presentará en hojas membretadas de la empresa considerando lo siguiente: 1. El cálculo deberá ser por el método de flujo de caja, horizontal o vertical, el licitante deberá hacer las iteraciones pertinentes hasta que el porcentaje de financiamiento no varíe. 2. Este costo estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerar los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, por lo que solo causa importe por financiamiento los **valores negativos**, los pagos por **anticipos y estimaciones** que recibirá y la tasa de interés que aplicará. 3. Que la tasa de interés aplicable este definida con base en un **indicador económico especifico** en el que se basa para su determinación; C.P.P., T.I.I.E., T.I.I.P., etc, **que respalde el porcentaje utilizado** y deberá presentar copia fotostática del indicador antes mencionado, en este documento. 4. En caso de que el contratista considere no aplicar este cargo, deberá manifestarlo por escrito, **debiendo realizar y presentar su correspondiente cálculo para comprobar que el costo por financiamiento es menor o igual a cero.** 5. El costo directo, costos directos más indirectos (egresos), estimaciones (ingresos), anticipos (cuando aplique) deberán ser congruentes con cada uno de los documentos propuestos. 6. **El importe del costo directo presentado en este documento deberá ser congruente con en el Documento 15 propuesto.** 7. **El importe del costo directo más indirectos deberá ser congruente con el propuesto en el Documento 13 A Cálculo de**

Documento	Documentos de la Propuesta Económica que debe integrar el licitante.
	cargo Indirecto más el costo directo propuesto en Documento 15. 8. **El importe de los ingresos por estimaciones deberá ser congruente con el Documento 12 A Programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos y a su vez el importe total debe ser congruente con el importe total del Documento 16 Catálogo de conceptos.** **C. Cálculo de la Utilidad:** El cargo por utilidad es la ganancia del contratista por la ejecución de cada concepto de trabajo, expresado por un porcentaje de la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. En este cargo se deberán considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa. **D. Cargos adicionales:** Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión. Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos. Estos cargos deberán ser calculados de acuerdo con los artículos 211 al 220 del **Reglamento**. **La falta de estos documentos o el incumpliendo de los parámetros solicitados, será causa de desechamiento de la proposición.**
Documento 14.- Análisis detallado de precios unitarios.	A) Se presentará en hojas membretadas de la empresa, pudiendo ser estos reportes de computadora, de acuerdo con el formato entregado en la convocatoria, considerando que: Se deberán analizar todos los precios unitarios para cada uno de los conceptos de trabajo. En todos los análisis se anotarán después de la suma del costo directo, el porcentaje y la cantidad total correspondiente a los costos indirectos, costos de financiamiento y la utilidad. Después de haber calculado los cargos anteriores, se deberá calcular y desglosar el pago que efectúa el contratista por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaria de la Función Pública (S.F.P.), el

Documento	Documentos de la Propuesta Económica que debe integrar el licitante.
	cual es del 5 al millar (.5 %) según lo estipulado en el artículo 191 primer párrafo de la Ley Federal de Derechos y artículo 92 del Reglamento de la LOPSRM; para obtener el precio unitario propuesto por el licitante en él catálogo de conceptos (**Documento 16**). El Precio Unitario no deberá incluir el I.V.A. En el caso de que el licitante considere la integración del **Impuesto sobre la Nómina**; este deberá calcularse tomando como base el salario base del personal y deberá ser integrado dentro de los **cargos adicionales.** Los análisis de precios unitarios no deberán contener lotes por conceptos de materiales, personal y equipo, ni destajos por concepto de estos dos últimos. El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado **deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos**, con el programa de ejecución, así como con los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el impuesto al valor agregado. B) Además en este documento se anexarán los **análisis auxiliares de costos básicos de materiales y cuadrillas de mano de obra** que se requieran para la ejecución de los trabajos. Para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, deberá considerar lo estipulado en el Capítulo Sexto del Reglamento. **La falta de estos documentos o el incumpliendo de los parámetros solicitados, será causa de desechamiento de la proposición.**
Documento 15. Explosión de insumos.	**A) Explosión de insumos**, se presentará en hoja membretada de la empresa, relacionando todos los insumos que integren los precios unitarios de las propuestas, considerando por separado los insumos como combustibles, lubricantes, llantas y operación de su correspondiente maquinaria o equipo, así como los auxiliares y las cuadrillas de mano de obra, separando materiales, mano de obra, herramienta y equipo, anotando la volumetría total, su precio y su importe final. **A través de este documento se reflejará el monto de la propuesta a costo directo**; estos deben ser congruentes a los presentados en los programas de los documentos 12 Programas Económicos (Programa de montos mensuales de utilización de maquinaria y equipos de construcción, Programa de montos

Documento	Documentos de la Propuesta Económica que debe integrar el licitante.
	mensuales de adquisición de materiales y equipos de instalación permanente, y Programa de montos mensuales de utilización del personal de mano de obra encargada de la ejecución de los trabajos. Para el caso de los materiales y equipo de instalación permanente más significativos; cuando se indique una determinada marca, modelo o tipo de insumo, se pretende definir una calidad o un diseño determinado y de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, en el entendido de que el **LICITANTE podrá optar por otro insumo siempre y cuando este sea equivalente en calidad y características técnicas al indicado**. En este supuesto el LICITANTE **deberá proporcionar la ficha técnica** del insumo que utilizará como similar, y comprobar a satisfacción de la convocante, **mediante un cuadro comparativo,** que reúne las características técnicas y de calidad solicitadas. **B) Cotizaciones de los materiales más significativos.** El licitante deberá presentar las cotizaciones, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria, de los materiales y equipo de instalación permanente más significativos, que proponga en el Documento 15 A Explosión de insumos, ya sea por su monto o por el volumen a utilizar en la ejecución de la obra. **La falta de estos documentos o el incumpliendo de los parámetros solicitados, será causa de desechamiento de la proposición.**
Documento 16.- Catálogo de conceptos.	**A)** Documento debidamente firmado y llenado, como se indica en el que se anexa en la convocatoria; Se anotaran los precios unitarios de todos los conceptos con número y letra expresándolos en moneda nacional, aproximados a un centésimo. Si hubiera discrepancias entre precios unitarios anotados con números y los anotados con letra, se verificarán los análisis correspondientes para establecer el monto corregido de la proposición; Este formato puede ser sustituido por alguno realizado en computadora con todos los datos solicitados. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por ASIPONADBO y los precios unitarios verificados con el análisis correspondiente. Deberá anotarse el importe total de cada una de las partidas contenidas en él, inmediatamente después del último concepto de esta; este importe total deberá ser la suma de los importes de todos los conceptos que intervienen en la partida correspondiente en su caso.

Documento	Documentos de la Propuesta Económica que debe integrar el licitante.
	La suma de los importes totales de todas las partidas y/o conceptos representará el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja de este documento, en el lugar asignado para ello. De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes de los conceptos y el monto total de la proposición que resulte, será el monto corregido para efectos de adjudicación. Las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas por la ASIPONADBO en este documento durante la ejecución de la obra ya sean aumentos o reducciones, no justificará reclamación alguna del contratista en relación con los precios unitarios respectivos. **B)** Se deberá integrar en hoja membretada, debidamente firmado. **C)** Deberán proporcionar él catálogo de conceptos donde manifiesten las cantidades, precios, importes, monto de su propuesta, IVA e importe total con IVA, en caso de no presentarlo de esta manera se entenderá que los importes presentados son sin IVA. **La falta de estos documentos o el incumpliendo de los parámetros solicitados, será causa de desechamiento de la proposición.**

C. Preparación de la propuesta.

11.- Idioma, Unidades de Medida y Moneda de propuesta.

En todos los documentos y correspondencia relacionada con la propuesta, el idioma oficial será el **español**; las cantidades serán expresadas en el **sistema métrico decimal** y los precios se indicarán en **moneda nacional**.

12.- Formulación de la propuesta.

La propuesta deberá estar preparada por el licitante siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en la documentación distinta de la propuesta técnica y económica y en los 16 documentos que integran la documentación técnica y económica que deberá incluir en el sobre de la Propuesta de la Presente Licitación.

El licitante debe integrar estos documentos de acuerdo con las indicaciones dadas en el inciso 10.2

13.- Ajuste de costos.

Cuando concurran circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos y del costo por financiamiento de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados conforme al siguiente procedimiento:

El procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos será el que se establece en el artículo 57 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece:

La revisión por grupo de precios, que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el 80 % del importe total faltante del contrato.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será el **Contratista** quien lo promueva; dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será La **Entidad** quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual invariablemente la **Entidad** deberá efectuarlo con independencia de que sea al alza o a la baja. Si transcurrido dicho plazo no promoviera el **Contratista** la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del mes de que se trate y de realizarlo a la baja por parte de la **Entidad**.

La **Entidad** dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud del **Contratista**, deberá emitir por oficio la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, la **Entidad** apercibirá por escrito a que el **Contratista** para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que el **Contratista** diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El ajuste de costos directos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de la **Entidad** a solicitud del **Contratista**, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, en la estimación siguiente al mes en que se haya

autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y para su pago serán tramitadas por La **Entidad** a través de la Residencia de Obras.

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al **contratista**, con respecto al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable al **Contratista**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de los precios será el del acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

La **ENTIDAD** considerará los siguientes criterios para la aplicación de los relativos para la actualización de los insumos que se requieran.

1.1.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los Índices de Precios; Índices de Precios Productor; Producción Total (Finales más Intermedios); Producción Total, Según Actividad Económica, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mensualmente.

1.2.- Cuando los índices que requieran tanto el CONTRATISTA como la ASIPONADBO, no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la ASIPONADBO procederá a calcularlos en conjunto con el CONTRATISTA conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el INEGI.

1.3.- Para las categorías del personal incluido en la proposición, los incrementos que se autoricen por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el área geográfica correspondiente.

1.4.- Para las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el **LICITANTE** en la formulación de su proposición. En el caso de no haberse indicado éste, se tomará la variación que resulte menor entre los indicadores económicos conocidos como CETES, C.P.P., C.C.P. y T.I.I.E.

1.5.- Para los efectos del primer párrafo del artículo 56 de la **LEY**, y con el objeto de actualizar los precios de la propuesta a la fecha de inicio de los trabajos, el **CONTRATISTA** podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste de costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste pactado en la Convocatorias a la Licitación Pública y en el contrato

correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en las obras que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de propuestas. el contratista deberá presentar a la **ENTIDAD**, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo señalado en el **REGLAMENTO.**

14.- Condiciones de licitación.

Los licitantes deben presentar su propuesta con todos los requisitos solicitados en los documentos de licitación.

La ASIPONADBO desechará las propuestas cuando reciba información oficial de que el licitante, después de estar inscrito, se le haya rescindido o cancelado un contrato o se encuentre en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes tal y como lo señala el Artículo 31 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

15.- Formato y firma de la propuesta.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

En el caso de propuestas presenciales, deberá preparar un original de los documentos indicados en el punto 9. (Formulación de la propuesta), presentándolos en sobre cerrado y debidamente rotulado. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. La propuesta no deberá contener alteraciones, raspaduras ni tachaduras, a excepción de aquellas que sean necesarias para cumplir con los documentos de licitación o las que sean necesarias para corregir errores del licitante, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firmen la propuesta.

Con el objeto de incorporar la/las propuesta(s) al sistema electrónico CompraNet; el/los licitante(s) presenciales deberá(n) escanear completamente su propuesta (preferentemente en formato PDF y/o zippeada), e integrarlas de acuerdo a lo explicado en el numeral 13 Presentación de documentos en plataforma de CompraNet y presentarla mediante un disco magnético o alguna memoria USB, con el objeto de proceder con la carga al sistema mencionado.
El participante que presente su propuesta de manera presencial será el único responsable de la información presentada de manera escaneada, **debiendo anexar un documento libre firmado por el representante, manifestando que la documentación entregada de manera digital es copia fiel de la propuesta presencial entregada.**

16.- Presentación de documentos en plataforma de CompraNet.

Los licitantes participantes a través de (CompraNet) establecidos por la Secretaría de la Función Pública, deberá integrar la documentación de cada documento según lo siguiente: Cuando la integración de algún documento requiera de más de un archivo; podrá zippear el conjunto de los archivos requerido y de esa manera ingresarlos a la bandeja del documento que corresponda. Por ejemplo: el documento 12 programas económicos que consta de cinco programas distintos, que normalmente son impresos de forma separada, son cinco archivos en particular. Estos archivos deben ser introducidos en una carpeta para posteriormente ser zippeada para que quede un solo archivo; esto debido a que el sistema CompraNet acepta archivos de uno por bandeja por lo que no sería posible introducir los 5 archivos por separado en la bóveda del documento 12. Para los documentos que no requieran de más de un archivo como por ejemplo el Documento 05; Modelo de Contrato, no es necesario el zippeado, ya que es solo un documento que se puede cargar directamente a la bóveda que le corresponde. La otra manera de preparar estos archivos; Es integrar más de un documento en cada archivo en formato Excel o de PDF, para que al final se cargue solo uno en la bandeja de entrada del CompraNet.

D. Presentación y apertura de propuesta.

El acto de presentación y apertura será presidido por el servidor público que designe la Convocante, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y se llevará a cabo en una etapa conforme a lo siguiente:

17.- Apertura de propuestas (Técnico-Económicas).

Los licitantes o sus representantes legales entregarán su proposición y demás documentación requerida mediante el COMPRANET, en el caso de que la propuesta sea presentada conjuntamente por varias empresas en términos del segundo párrafo, Articulo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el representante común para estos efectos entregará la proposición.

A la fecha y hora señalada en el numeral **7** de esta convocatoria; la convocante después de recepcionar propuestas presenciales (si hubiere), accederá a la bóveda de CompraNet para cargar cada una de las propuestas presenciales, una vez cargada las propuestas presenciales se dará inicio con la apertura de todas las propuestas hayan presentado los licitantes.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas y sus importes, indicándose día y hora para llevar a cabo el acto de adjudicación correspondiente; el acta será firmada por todos los servidores públicos participantes y se adjuntará uno copia de la misma al expediente de contratación de este procedimiento dentro del sistema CompraNet. Lo anterior de acuerdo a los artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

E. Evaluación de las propuestas.

18.- Proceso de evaluación.

Después de haber recibido las propuestas técnicas y económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún licitante u otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo indicado en el numeral V10.7 de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS emitidas por la Entidad, La Gerencia de Ingeniería o su homóloga designada será el área responsable de realizar la evaluación de las proposiciones, con la asistencia, apoyo y asesoría del área jurídica, de finanzas y del área requirente respectivamente a efectos de determinar la solvencia de las proposiciones en sus aspectos legal, económico y técnico, quienes deberán emitir por escrito sus comentarios u observaciones a fin de que sean considerados en la elaboración del dictamen de evaluación de las proposiciones que se emita.

Al área jurídica se le solicitará, mediante oficio, la asistencia, apoyo y asesoría para determinar la solvencia del Documento DIST-02 Acreditación de personalidad y en su caso, el documento DIST-11 Convenio privado de participación conjunta.

Al área de finanzas se le solicitará, mediante oficio, la asistencia, apoyo y asesoría para determinar la solvencia del Documento 01. Información contable y financiera.

19.- Criterio de revisión, evaluación de las proposiciones y de adjudicación del contrato.

La CONVOCANTE en base al Artículo 38 de la LEY, el cual indica que las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los

requisitos solicitados en la **Convocatoria a la Licitación**, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las propuestas, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Tratándose de obras públicas, deberá verificar, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al LICITANTE; que los recursos propuestos por el LICITANTE sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

Tratándose de servicios relacionados con las obras públicas, deberá verificar, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al LICITANTE; que el personal propuesto por el LICITANTE cuente con la experiencia, capacidad y recursos suficientes para la realización de los trabajos solicitados por la convocante en los respectivos términos de referencia; que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requisitos en la Convocatoria a la Licitación; que la integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan al servicio ofertado.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los LICITANTES, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Además, la Convocante llevara a cabo la evaluación de las proposiciones:

En el aspecto técnico:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los LICITANTES se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

III. Que los LICITANTES cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;

IV. Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

V. Que el procedimiento constructivo descrito por el LICITANTE demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

I. De los programas:

a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;

b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;

c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el LICITANTE y en el procedimiento constructivo a realizar;

d) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y

e) Que los insumos propuestos por el LICITANTE correspondan a los periodos presentados en los programas;

II. De la maquinaria y equipo:

a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de este procedimiento, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE;

b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el LICITANTE sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y

c) Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos y experiencia del participante;

III. De los materiales:

a) Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el LICITANTE para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y

b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en esta Convocatoria, y

IV. De la mano de obra:

a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;

b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el LICITANTE, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y

c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

En el aspecto económico:

Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el LICITANTE sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

I. Del presupuesto de obra:

a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;

b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y

c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este **REGLAMENTO**, debiendo revisar:

a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;

b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;

c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este **REGLAMENTO**;

e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y

f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **REGLAMENTO**, debiendo además considerar:

a) Que los costos de los materiales considerados por el LICITANTE sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la Convocatoria a la Licitación;

b) Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y

c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

IV. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este **REGLAMENTO**, debiendo además considerar:

a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y

c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a esta Convocatoria a la Licitación, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;

V. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;

b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;

c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;

d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y

e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el LICITANTE sea congruente con lo que se establezca en esta Convocatoria a la licitación;

VI. Que el cargo por utilidad fijado por el LICITANTE se encuentre de acuerdo con lo previsto en el **REGLAMENTO**;

VII. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

I. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Criterio de adjudicación.

La **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**, otorgará el contrato al LICITANTE cuya proposición resulta solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que hubiera propuesto el precio más bajo; Lo anterior, de acuerdo con el quinto párrafo del artículo 38 de la LEY y 67, fracción I de su **REGLAMENTO**.

20.- Causales de desechamiento de las proposiciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del **REGLAMENTO** de la Ley la **CONVOCANTE**, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS.

A).-CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO.

1. La falta de información o documentos requeridos en la Convocatoria que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.

2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa; artículo 78, fracción IV de la **LEY**.

4. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;

5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la **LEY**, el **REGLAMENTO** y lo estipulado en la Convocatoria a la Licitación.

7. Proponga alternativas que modifiquen lo establecido en la Convocatoria a la Licitación.

8. Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente (en propuestas emitidas mediante CompraNet, que no se firme la propuesta de manera electrónica), conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 41 del **REGLAMENTO**.

9. En su caso, el que contenga la manifestación a que se refiere la fracción XV del artículo 31 de la **LEY.**

10. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y

B).- CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

1.-Que el LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la presente Convocatoria a la Licitación, conforme a lo establecido en el Documento 07.- Relación de contratos de obras similares incisos B) y C) de Convocatoria a la Licitación.

2.-Que los profesionales técnicos propuestos por el LICITANTE para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en el Documento 07.- Relación de contratos de obras similares inciso D) de la Convocatoria a la Licitación.

3.-Que la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** en el documento 01 Información contable y financiera de la Convocatoria a la Licitación.

4.-Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos y con el procedimiento constructivo, y no sea congruente y acorde con los programas de erogaciones específicos cuantificados y calendarizados de erogaciones de ejecución general de los trabajos y suministros y utilización de materiales, mano de obra, y de maquinaria y equipo de construcción.

5.-Que el LICITANTE no proponga la maquinaria y equipo de construcción, adecuado, necesario y suficiente para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado en el inciso b de la Base SÉPTIMA de esta Convocatoria a la Licitación.

6.-Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de estos no sean considerados como nuevos, tomando en cuenta las características ambientales donde se vayan a realizar los trabajos y el procedimiento constructivo de que se trate.

7.-Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos.

8.-Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por la CONVOCANTE y con el procedimiento constructivo a realizar.

9.-Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda, cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

10.-Que los precios unitarios propuestos por el LICITANTE, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

11.-Que los análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo presentados, no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en **LEY**, el **REGLAMENTO** y esta Convocatoria a la licitación; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

12.-Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

13.-Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo.

14.-Que los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO y en la presente Convocatoria a la Licitación.

15.-Que en el costo directo los materiales considerados, no sean congruentes con la relación de costos básicos.

16.-Que en el costo directo, los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

17.-Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO y en la presente Convocatoria a la Licitación.

18.-Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO y en la presente Convocatoria a la Licitación.

19.-Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

20.-Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, no sean congruentes con el programa calendarizado de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

21.- Se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

22.- No cumpla cualquiera de los requisitos solicitados en la Ley, el REGLAMENTO y lo establecido en la presente Convocatoria a la Licitación.

23.- Por no presentar la totalidad de los análisis de los precios unitarios para los conceptos de obra establecidos en el Documento 16 "Catalogo de Conceptos", así como no presentar en el Documento 11.- Costos Horarios de Maquinaria y Equipo; la totalidad de los análisis de los costos horarios de los equipos determinados

24.- Cuando los volúmenes correspondientes al catálogo de conceptos, sean presentados por parte del licitante con cantidades diferentes a las proporcionadas.

25.- Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables. LA CONVOCANTE considerara que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un importe mayor o menor al 10% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de LA CONVOCANTE y no sea factible pagarlos; en estos supuestos, se determina que la proposición de que se trate presenta un PRECIO NO ACEPTABLE deberá ser desechada del procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 de LA LEY, artículo 71 de EL REGLAMENTO, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Entidad.

26.- Que de la documentación se desprenda la intención del Licitante de subcontratar parcial o totalmente la realización del objeto de la presente Licitación, excepto las que requieran pruebas por un laboratorio certificado para el control de la calidad, tales como: las pruebas de concreto, compactación de la terracería, pruebas al acero de refuerzo.

21.- Licitación desierta.

La **CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la **LEY** y 71 del **REGLAMENTO**, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la **CONVOCATORIA** o sus precios de insumos no fueren aceptables para la **CONVOCANTE**, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para el presupuesto de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la **CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; de la misma manera se procederá cuando se determine que el precio propuesto no es solvente o suficiente para cumplir los estándares de calidad requeridos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

La **CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la **LEY** y 70 del **REGLAMENTO**, podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a los **LICITANTES** y al **Órgano Interno de Control**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capitulo Primero de la **LEY**.

La **ENTIDAD**, a solicitud del contratista cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 del **REGLAMENTO** de la **LEY**; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla el **LICITANTE** en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de la Convocatoria.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor la **CONVOCANTE** se abstendrá de realizar pago alguno.

22.- Notificación de la adjudicación.

La CONVOCANTE emitirá el **fallo** de la licitación el cual tiene **carácter de inapelable** y para constancia de la notificación de la misma, se levantará el acta correspondiente, **la cual firmarán los Servidores públicos responsables y se dará a conocer a través del sistema CompraNet y en la sala de justas de la Entidad**; la fecha programada será el día: **11 de octubre de 2022 a las 13:00 horas.**

Dicha acta, al mismo tiempo se pondrá a la vista del público en los tableros informativos de la entidad durante un período de 5 días hábiles, y similarmente se podrá consultar en la dirección electrónica

en Internet: www.CompraNet.hacienda.gob.mx, **este procedimiento sustituirá a la notificación personal.**

En el mismo acto de fallo, en el acta que se realice, la ASIPONADBO notificará por escrito a los LICITANTES la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los LICITANTES en los términos del artículo 65 de la LEY.

23.- Custodia de las proposiciones

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

24.- Firma del contrato.

La notificación del fallo obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato, en la fecha **17 de octubre de 2022 a las 14:00 horas** y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Previo a la firma del contrato, el licitante que resulte ganador; presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, también deberá presentar **"Opinión de cumplimiento en sentido positivo**" expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), según lo establece la resolución de la miscelánea fiscal publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2021; anexando carta bajo protesta de decir verdad sobre la autenticidad de este documento. Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones, a fin de que el SAT emita "acuse de respuesta y el informe de opinión".

De la misma manera deberán de presentar, previo a la firma del contrato, opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente; esto como resultado del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, incluyendo sus reformas y adiciones, anexando carta bajo protesta de decir verdad sobre la autenticidad de este. Adicionalmente, deberá de instrumentar los trámites necesarios antes y durante la ejecución de la obra a efectos de presentar las altas Vigentes ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) de los trabajadores propuestos, a la Supervisión de la obra, cuando esta se la solicite.

Si el licitante no firmare el contrato, la dependencia o entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la entidad, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

25.- Garantía de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos.

Dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el licitante adjudicado reciba copia del fallo de adjudicación, este proporcionará a la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**, la garantía por la totalidad del importe que por concepto de anticipos se le otorgare, **cuando aplique**, y la garantía del cumplimiento del contrato que se **constituirá por el 20 % del monto contratado antes de I.V.A.,** las fianzas solo podrán ser canceladas mediante oficio emitido por la Gerencia de Ingeniería.

De la fianza de cumplimiento de contrato; La obligación garantizada será indivisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía de cumplimiento por el monto total de la obligación principal y sus accesorios.

Concluidos los trabajos, el **CONTRATISTA** quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de **doce meses** por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el **CONTRATISTA**, a su elección, deberá constituir fianza a favor de la **ENTIDAD**, expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total ejercido del contrato; o presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del monto total ejercido del contrato, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello; el modelo de la fianza se encuentra anexo a esta CONVOCATORIA. Los recursos líquidos aportados en fideicomiso, por la cantidad equivalente al 5% del monto total ejercido del contrato deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Quedarán a salvo los derechos de la **ENTIDAD**, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este apartado.

Los modelos de fianzas se encuentran anexos a esta **CONVOCATORIA.**

26.- Forma de pago.

Las estimaciones se deberán de formular con una periodicidad no mayor de un mes, de acuerdo con el primer párrafo del Art. 54 de la **LOPSRM** y clausula correspondiente denominada Forma de pago. El **CONTRATISTA DE LA OBRA**, deberá presentarlas a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para su pago, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de dicho pago; incluyendo los reportes de control de obra correspondientes, el **LICITANTE** deberá tomar en consideración, que el proceso de trámite para el pago de las estimaciones está sujeto a la revisión y autorización de la RESIDENCIA DE OBRA por lo que deberá respetar el plazo señalado con anterioridad; en su caso, en un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. La presentación de las estimaciones para su pago, se ajustará a las previsiones de los artículos 127, 131 y 132 del **REGLAMENTO**.

En cumplimiento al artículo 11 del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Noviembre de 2021. La **ASIPONADBO** debe sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a los contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción de los trabajos de que se traten, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos. Esto significa que el contratista; al momento de presentar su estimación deberá estar dado de alta al sistema descrito; ya que, de no ser así, no podrá ser beneficiado del pago inmediato de su estimación, que le otorga este programa.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del **REGLAMENTO**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la **LEY** y de los ajustes de costos.

La Residencia de Obra enviará la estimación autorizada a la **Gerencia de Administración y Finanzas**, para su verificación y trámite de pago el cual concluirá, en un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte de la Residencia de Obra, como lo establece el Art. 54 de la **LEY**.

En caso de errores en la factura o de su documentación de soporte, dentro de un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, la Residencia de obras, rechazará el documento y lo devolverá al CONTRATISTA DE LA OBRA para que éste lo corrija y lo presente de nueva cuenta antes de la fecha de vencimiento de pago.

Los ajustes de costos que correspondan a los trabajos ejecutados se pagarán en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del **REGLAMENTO**.

En los casos en que la **ENTIDAD** no cumpla con el pago de las estimaciones y de los ajustes de costos, conforme a lo establecido en el párrafo anterior y conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la LEY a solicitud del CONTRATISTA DE LA OBRA se le pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la LEY de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del **REGLAMENTO** el atraso en el pago de estimaciones en que incurra la **CONVOCANTE** diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud del CONTRATISTA, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el atraso derive de causas imputables al CONTRATISTA.

En el caso de los pagos en exceso que haya recibido el CONTRATISTA DE LA OBRA, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **ENTIDAD**.

No se considera pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del CONTRATISTA DE LA OBRA sean compensadas en la estimación siguiente.

27.- Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales Internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privado.

Esta Convención busca medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciara en noviembre

de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificara, entre otros:
La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y atracción de inversión extrajera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

I. Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
II. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
III. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición.

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas.

Los contadores públicos: realizar auditorías no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia).

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.
Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también, por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.
El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código Penal Federal sanciona el cohecho, en los siguientes términos:

Artículo 222:

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

28.- Encuestas de transparencia.

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, el LICITANTE deberá entregar el formato de encuesta para su aplicación al interesado (anexo a esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional), debidamente llenado en el acto que se celebre durante el acto de apertura de propuestas.

29.- Medios remotos de comunicación electrónica

Los licitantes participantes a través de (CompraNet) establecidos por la Secretaría de la Función Pública, deberá enviar información de acuerdo con lo siguiente: el licitante deberá zippear todos los archivos de cada documento; por ejemplo, el documento 12 programas económicos que consta de cuatro programas distintos, que normalmente son impresos de forma separada, son cuatro archivos en particular. Estos archivos deben ser introducidos en una carpeta para posteriormente ser

zippeada para que quede un solo archivo; esto debido a que el sistema CompraNet te acepta archivos de uno por documento por lo que no sería posible introducir los 4 archivos por separado en la bóveda del documento 12; Así sucesivamente, se deben comprimir aquellos documentos que consten de más de un archivo; para que al momento de ser cargados en su bóveda que corresponda, no existan problemas.

De la misma manera; Se informa que la falta de firma o rúbrica de cada uno de los documentos que normalmente se realiza en la presentación de propuestas de manera presencial; en este caso es sustituida por la firma electrónica de la propuesta que el licitante debe de realizar previo al envío de la misma a través de la página de CompraNet.

Ing. Antonio Javier García Linares.

Gerente de Ingeniería.